



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 07 de mayo del 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2024-MDCC de fecha 03 de mayo del 2024 trató la moción de aprobación de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional (crédito suplementario) que permita la incorporación de créditos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, erige que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. Que, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 prescribe que "b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL."

Que, mediante informe N° 940-2024-MDCC-GOPI-SGSLOP del 02 de mayo del 2024, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, estando al Convenio Local suscrito entre la entidad y Consorcio TMH – TOTTUS – FALABELLA, presenta el avance trimestral N° 01 de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2532276, por el importe ascendente a S/ 15,134,893.00 soles, periodo del 26 de enero al 31 de marzo del 2024, proyecto financiado bajo la modalidad de obras por impuestos.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, con informe N° 272-2024-MDCC/GPPR de fecha 02 de mayo del 2024, señala que considerando que el Consorcio TMH – TOTTUS – FALABELLA financiará el proyecto referido en considerando precedente, es necesaria la incorporación en el presupuesto de la entidad por el importe de S/ 15,134,893.00 soles en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; precisa también que, el importe a incorporar difiere del señalado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas por efecto del redondeo al momento de registrar dicha información en el SIAF.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con los informes técnicos favorables y luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación presupuestaria en el nivel institucional (Crédito Suplementario), que permita la incorporación de créditos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" en el





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 15,134,893.00 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS				En Soles
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			15,134,893.00
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			15,134,893.00
1	1	Ingresos Presupuestarios		15,134,893.00
1	8	Endeudamiento		15,134,893.00
1	8	2 1.2 4 Certificación de Inversión Pública Regional y Local		15,134,893.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>15,134,893.00</b>

EGRESOS				En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas				
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado				
3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			15,134,893.00
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			15,134,893.00
0030	Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana			15,134,893.00
2532276	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.			15,134,893.00
4000161	Mejoramiento de Infraestructura de Seguridad Interna			15,134,893.00
05	Orden Público y Seguridad			15,134,893.00
014	Educación Básica			15,134,893.00
0031	Orden Interno			15,134,893.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos			560,019.00
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción Por Contrata			14,475,923.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios			98,951.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>15,134,893.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia C. García de Rodríguez  
ALCALDESA

